



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de octubre de 2020, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, ESTATALES, AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES QUE FINANCIEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 40/20).

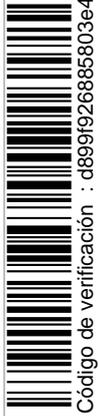
Nº de Expediente	40/20		
Título Abreviado	Asistencia técnica Captación Fondos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
Valor Estimado	250.077,52€	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	125.038,76€ (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	26.258,14 €
Total (impuestos incluidos)	151.296,90€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años+1 año prorroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitadores	Defectos
1	IMSA GESTORES EUROPEOS, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
2	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.
3	FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA	Falta el anexo VI del PCAP.
4	SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.





Código de verificación : d899f926885803e4

5	F INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U.	En los anexos II, III y VI del PCAP, la firma electrónica es inválida según la aplicación VALIDE.
6	NOVADAYS, S.L.	Falta la documentación solicitada en la cláusula genérica 7.2.1 del PCAP.
7	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	Ninguno.
8	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	Ninguno.
9	PENINSULA CORPORATE INNOVATION,S.L.	Falta el anexo III del PCAP.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la mercantil INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (IDC), ha presentado a través del correo electrónico toda la documentación y proposición a esta licitación, desvelando el contenido de la misma, sin que consten las causas que justifiquen tal modo de proceder.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio A Precio (IVA incluido)	Criterio B.1	Criterio B.2	Defectos
1	IMSA GESTORES EUROPEOS, S.L.	113.472,67 €	A valorar por el órgano gestor		Ninguno.
2	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	80.459,06 €			Ninguno.
3	FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA	127.311,43 €			Ninguno.
4	SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L.	111.203,22 €			Ninguno.
5	F INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U.	119.275,75 €			En la proposición económica la firma electrónica es inválida según la aplicación VALIDE.
6	NOVADAYS, S.L.	105.907,83 €			Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP.
7	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	98.342,98 €			Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
8	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	87.277,30 €			Ninguno.
9	PENINSULA CORPORATE INNOVATION,S.L.	113.472,67 €			Ninguno.

- Criterio A: Precio ofertado (IVA incluido).

- Criterio B.1: Experiencia laboral por parte de las personas asignadas al proyecto debidamente acreditada en solicitud y gestión de proyectos relativos a la temática objeto del contrato.

- Criterio B.2: Aportación de herramientas digitales para la gestión del proyecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 139, 141 y 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (IDC)**, por no haberla presentado por el procedimiento previsto en la cláusula genérica 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y develar el contenido de la misma.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **IMSA GESTORES EUROPEOS, S.L., D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA, SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., F INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U., NOVADAYS, S.L., AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. y PENINSULA CORPORATE INNOVATION,S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.



Código de verificación : d899f926885803e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d899f926885803e4>

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. e INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Quinto.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.